



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Lineamientos sanitarios viajes grupales

---

**Lineamientos sanitarios para la reapertura de viajes grupales**

Los siguientes son lineamientos sanitarios para reapertura de viajes grupales dentro de Argentina, de diversa índole (estudiantiles, de egresados y egresadas, jubilados y jubiladas o similares), con el objeto de garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en estos ámbitos de mayor riesgo epidemiológico y sanitario.

**Condiciones previas al viaje**

Las agencias de viajes deberán contar con el listado de viajeros con sus respectivos datos de contacto por un plazo de al menos 30 días desde finalizado el viaje. Las autoridades sanitarias podrán solicitar dicho listado para un eventual rastreo de contactos.

Las agencias de viajes deberán gestionar ante la localidad de destino un permiso de ingreso a la ciudad con anticipación, enviando los siguientes datos de cada grupo:

o Fecha de entrada y salida

o Cantidad total del grupo (pasajeros, acompañantes, coordinadores)

o Hotel donde se alojarán

o Informar que prestadores de servicios locales visitarán a los pasajeros en destino para verificar que tengan los protocolos aprobados y debidamente habilitados.

En los viajes grupales de jubilados y jubiladas todas las personas integrantes del contingente deberán presentar esquema de vacunación completo ocurrido por lo menos CATORCE (14) días previos al inicio del viaje. Este dato podrá verificarse tanto con la aplicación Vacunate PBA como a la app Mi Argentina (celular) o bien con el certificado en formato papel.

## **Requisitos de los viajeros para embarcar**

No se permitirá abordar a pasajeros, acompañantes o coordinadores en caso de síntomas respiratorios compatibles de COVID-19 o con confirmación de COVID-19 por un plazo de 10 días, así como tampoco en caso de contacto con un caso confirmado de COVID19 en los últimos 10 días.

Se deberá realizar la medición de la temperatura corporal a pasajeros, acompañantes y/o coordinadores. Esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo, estos termómetros deberán estar en óptimas condiciones calibrados y autorizados por ANMAT. No se permitirá el ingreso a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C.

Los viajeros deberán exhibir la aplicación CuidAR habilitada con el autorreporte de síntomas actualizado.

Para viajes grupales de egresados y egresadas, de estudiantes o similares todas las personas integrantes del contingente deberán contar con un test de antígeno negativo al embarcar.

## **Condiciones durante el viaje**

Durante todo el trayecto que dura el viaje todas las personas usuarias deberán mantener el tapaboca – nariz colocado (preferentemente barbijo tricapa).

El aforo de la hotelería será del 70% de las habitaciones de cada hotel con un máximo de 3 pasajeros por cada habitación conformando burbujas de 100 personas como máximo. Se deberán tomar todas las medidas tendientes a preservar las burbujas (ej. turnos de alimentación, de higiene, etc.).

Recambio entrada y salida por burbuja. El recambio de pasajeros tiene que ser por burbuja completa.

Los Coordinadores deberán compartir sólo con su misma burbuja. Los coordinadores deberán compartir el alojamiento y demás actividades que realicen solo con las personas que estén dentro de su misma burbuja y en el mismo hotel, al igual que en las actividades compartir solo con personas de la misma burbuja.

Si alguno de los viajeros comenzara con síntomas compatibles a COVID-19, se le realizará el correspondiente test diagnóstico, y se le indicará el aislamiento del caso y los contactos estrechos. El mencionado aislamiento se deberá cumplir en su totalidad en la localidad de destino (las localidades receptoras de turismo estudiantil deberán prever los sitios de aislamiento de los casos y contactos en sitios específicos diferentes a los disponibles para turismo)

Todos los prestadores de servicios locales habilitados para recibir pasajeros tendrán que contar con un listado de su personal, junto con el certificado de vacunación de los trabajadores correspondientes y aquellos trabajadores que aún no estén vacunados deberán realizarse el test al día de llegada del grupo turístico y al cuarto día de estadía del mismo.

## **Condiciones al regreso**

Para viajes grupales de egresados y egresadas, de estudiantes o similares las personas integrantes del contingente deberán realizar un test de antígeno previo al abordaje al transporte de regreso. De resultar positivo alguno de los tests diagnósticos, se deberá coordinar con las autoridades locales para el aislamiento de los casos y sus contactos estrechos.

Aquellas personas que no cuenten con esquema completo de vacunación CATORCE (14) días previos al inicio del viaje, deberán realizar un aislamiento de SIETE (7) días y, por su cuenta, un nuevo testeo que deberá ser informado al Sistema Nacional de Vigilancia por el laboratorio. El control de la realización del testeo estará a cargo de la empresa de viajes.

